

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 264

LEGISLADORES

Nº 426

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 601/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 601/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned in the lower right quadrant of the page.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30 OCT 2013
426 10:35

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 OCT 2013

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
Constancia de Recepción
Fecha: 24 OCT 2013
Hora:
La presente no certifica la presencia o validación del acto.
Carlos A. CASTILLO
Jefe Dpto. Control Contratos
Poder Legislativo

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia G. TENORIO ANDRADE, en carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Mar del Plata a los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA." programada para los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura)

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos;

Que asimismo informa que los tramos Bariloche-Villa La Angostura los realizará vía terrestre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA (ida 06/11/13 regreso 10/11/13 a nombre de la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO, en carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5, quien se trasladará a la en la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura) los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal legislativo de Salud "CO.FE.LE.SA." a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el traslado de los BARILOCHE-VILLA LA ANAGOSTURA, los realizará la terrestre.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

601


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Marganita Mamani
Directora Depto. Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1446	17 OCT 2013	HORA 15:45
 FIRMA		



NOTA N° 104 /2013.-
LETRA: L.P.C.A.T.M.P.F.-

USHUAIA, 17 de Octubre de 2013

Señor Presidente de la Legislatura Provincial

Dn. Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

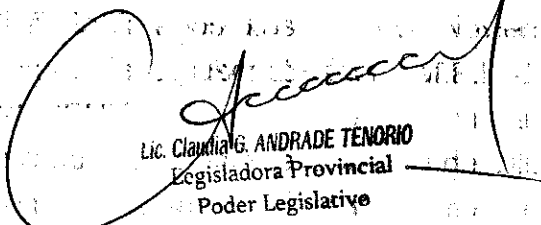
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle el traslado de la suscripta a la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura), a fin de participar de la "XXIV" Reunión del Concejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA." programada para los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, por lo que informo el itinerario de la suscripta acompañada de mi asesora Beatriz del Carmen GUICHAPANI NEHUE, sería el siguiente: vía aérea Ushuaia - Buenos Aires - Bariloche y el traslado vía terrestre a la ciudad de Villa La Angostura; con regreso el día 10 de noviembre vía terrestre Villa La Angostura - Bariloche y, luego vía aérea, Bariloche - Buenos Aires - Río Grande.-

Solicito, además, la liquidación de 3 (tres) días de viáticos, de corresponder.

Se adjunta a la presente, una copia de la invitación recibida, como así mismo la reserva de pasajes realizada en la agencia Rumbo Sur.

Dicho traslado obedece a fin de realizar trámites inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"